



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1058

ZAPALLAR,

24 FEB 2016

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar, vía suministro, un servicio de audio, iluminación y accesorios afines, para las diversas actividades municipales que se desarrollen durante el año 2016.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N°395/2016, de fecha 20 de enero de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectivas,

3° Que, con fecha 22 de enero de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-8-LE16.

4° Que, con fecha 08 de febrero de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la siguiente oferta:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)
Williams Edgardo del Carmen Gajardo Collao	Aceptada

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 09 de febrero de 2016, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, declarándola como admisible.

6° Que, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar, a **WILLIAMS EDGARDO DEL CARMEN GAJARDO COLLAO, RUT** por cuanto su propuesta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que, el proveedor **WILLIAMS EDGARDO DEL CARMEN GAJARDO COLLAO, RUT** es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJÚDQUESE** al proveedor **WILLIAMS EDGARDO DEL CARMEN GAJARDO COLLAO, RUT** , el servicio, por la vía de suministro, de audio, iluminación y accesorios afines, para las diversas actividades municipales que se desarrollen durante el año 2016, por un monto de hasta \$12.000.000.- (doce millones de pesos), impuestos incluidos, por un plazo de 12 meses desde la total tramitación de la presente contratación, o el agotamiento de los recursos, según lo que primero ocurra, de acuerdo a los valores unitarios ofertados por el proveedor.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-09-005-002-000, Arriendo máquinas y equipos - Act. Municipales.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

ADM / CTL / JBR